



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000320-2023-MDP/A [4417 - 4]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0311-2023-MDP/A [2170-1], de fecha 31 de octubre del 2023; Informe N° 139-2023-MDP/GM [4417-0], de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal; Memorando N° 254-2023-MDP/A [4417-1], de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; Informe N° 667-2023-MDP/OGGRH [4417-2], de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Memorando N° 255-2023-MDP/A [4417-3], de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0311-2023-MDP/A [2170-1], de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Lic. Joel Osner Gamero Muñoz del cargo de confianza de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 0139-2023-MDP/GM [4417-0], de fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerente Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la Abog. Claudia Analy Asenjo Uriarte, para que ocupe el cargo de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 254-2023-MDP/A [4417-1], de fecha 20 de noviembre del 2023, el Despacho de Alcaldía deriva la propuesta a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se evalúe si la Abog. Claudia Analy Asenjo Uriarte cumple con los requisitos para asumir el Cargo de Confianza de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 667-2023-MDP/OGGRH [4417-2], de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que la Abog. Claudia Analy Asenjo Uriarte, SÍ CUMPLE con los requisitos para asumir el cargo de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 255-2023-MDP/A [4417-3], de fecha 20 de noviembre del 2023, el Despacho de Alcaldía solicita emitir la resolución que designe a la Abog. Claudia Analy Asenjo Uriarte en el cargo de Confianza de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000320-2023-MDP/A [4417 - 4]

ARTICULO 1o.- DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE A LA ABOG. CLAUDIA ANALY ASENJO URIARTE EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización que correspondan y a interesado.

ARTICULO 3o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 20/11/2023 - 16:32:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
20-11-2023 / 16:07:22

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
20-11-2023 / 16:30:31